CONTRATO DE SUMINISTRO No. 7856 DE 2023

Contratante:	INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO – INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA				
Contratista:	SALAZAR YEPES JOSE BERNARDO Y/O CREACIONES B.S.A.				
NIT	6208142-4				
Representante Legal	JOSE BERNARDO SALAZAR YEPES				
Cédula del Representante	6208142				
Tipo y Número del Contrato:	Contrato de Suministros No S-7856				
Objeto del Contrato:	Suministro a demanda la adquisición de batas de laboratorios para el personal de la institución, de acuerdo con las especificaciones técnicas y con el fin de dar cumplimiento a los requisitos de seguridad y bioseguridad aplicables a los Procesos Gestión del ITM.				
Fecha de Firma del Contrato:	06 de Septiembre de 2023				
Fecha del Acta de Inicio:	06 de Septiembre de 2023				
Plazo Inicial:	El plazo de ejecución de este contrato será de cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha de inicio en la plataforma SECOP II, sin superar la presente vigencia.				
Fecha de terminación del contrato:			06 de Diciembre de 2023		
Valor inicial del contrato:	VEINTE MILLONES DE PESOS IVA INCLUIDO ($20.000.000)				
CDP	8081 del 10 de Julio de 2023				
RPC	7856 del 29 de Agosto de 2023				
Valor definitivo del contrato:	DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS IVA INCLUIDO ($19.983.670)				
Valor Ejecutado:	DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS IVA INCLUIDO ($19.983.670)				
Supervisor	Sí	**Interventor**	No	**Nombre:**	Mauricio Figueroa Carrillo
Número del Contrato de Interventoría o Cargo del Supervisor:			Profesional Universitario – Centro de Laboratorios		
Supervisor de la Interventoría:			N/A		

YOLANDA MARÍA HENAO PEÑA, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía 43.507.013, en representación del INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO – Institución Universitaria, quien actúa por delegación según Resolución Rectoral No. 202302107 de 2023, que en adelante se denominará EL INSTITUTO, JOSE BERNARDO SALAZAR YEPES, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía 6.208.142, actuando como representante legal de CREACIONES BSA, identificada con NIT 6208142-4, quien para efectos de la presente acta se denominará EL CONTRATISTA, y con la asistencia de MAURICIO FIGUEROA CARRILLO, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía 8.433.867, quien actuó en el presente contrato como Supervisor - Profesional Universitario Centro de Laboratorios, se reunieron con el propósito de liquidar bilateral y de mutuo acuerdo el presente contrato en cumplimiento del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulan la materia, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. El contratista SALAZAR YEPES JOSE BERNARDO Y/O CREACIONES B.S.A. cumplió con el 100% de los compromisos y obligaciones pactados con El INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO, dando cumplimiento y recibiéndose a entera satisfacción la Suministro a demanda la adquisición de batas de laboratorios para el personal de la institución, de acuerdo con las especificaciones técnicas y con el fin de dar cumplimiento a los requisitos de seguridad y bioseguridad aplicables a los Procesos Gestión del ITM, el día 06 de diciembre de 2023, considerándose así la anterior como fecha de terminación del contrato.

2. Durante la ejecución no se realizaron adiciones, ampliaciones, modificaciones ni suspensiones al contrato.

3. Durante la ejecución del contrato no se materializaron los riesgos definidos en los Estudios Previos.

4. La relación de pagos fue la siguiente:

No. Pago	Factura	Fecha	Valor Cobrado	Fecha Recibido a Satisfacción	Rubro de RCP Afectado	Valor Pagado
1	FVEC6499	09/11/2023	14.163.380,00	16/11/2023	2120201002	14.163.380,00
2	FVEC6578	01/12/2023	5.820.290,00	12/12/2023	2120201002	5.820.290,00
Total			**19.983.670,00**	**Total**		**19.983.670,00**

5. La ejecución financiera del contrato fue la siguiente:

Contratista	JOSE BERNARDO SALAZAR YEPES
Identificación	6208142
Número del Contrato	7856
Tipo de Operación	630
Fecha Inicio	06-septiembre-2023
Fecha de Terminación	06-diciembre-2023
Fecha de Impresión	01-febrero-2024

A continuación se relaciona el cuadro de ejecución financiera, donde se discriminan los pagos realizados.

Valor Inicial del Contrato	$	20,000,000.00
Valor Adiciones	$	0.00
Valor Total del Contrato	$	20,000,000.00
Valor Pagado	$	19,983,670.00
Saldo del Compromiso Presupuestal	$	0.00
Valor Cuenta de Cobro	$	0.00
Valor Liberado a la Fecha de Liquidación	$	16,330.00
Valor a Liberar	$	0.00
Deuda	$	0.00
Saldo a Favor	$	0.00
Valor Neto a Pagar	$	0.00
Vo.Bo. Departamento Financiero		

Observaciones El contratista cumplió con las actividades objeto del contrato.

6. Según lo anterior, se liberó un valor de DIECISEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS ($16.330), debido a que el contratista presentó una facturación por un valor correspondiente a ($19.983.670).

7. El contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto de pagos a seguridad social y aportes parafiscales**.**

8. Habiendo unidad de criterio, las partes llegan al siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Declararse a paz y salvo por todo concepto de las obligaciones reciprocas ejecutadas dentro del plazo del contrato de Suministro 7856 de 2023, renunciando a toda reclamación por vía administrativa y/o judicial, tanto el

objeto contractual, como el valor del contrato fueron recibidos a satisfacción en las condiciones pactadas, razón por la cual aceptan irrevocablemente el balance anteriormente presentado, basado en los Informes de supervisión del contrato.

SEGUNDO. El contratista garantiza la calidad del servicio prestado durante el periodo de vigencia de las garantías exigidas, sin perjuicio de la garantía legal de acuerdo con lo establecido en la Ley 1480 de 2011 (Estatuto del Consumidor). Con la suscripción de la presente acta, el contratista manifiesta expresamente que, durante la ejecución del contrato, por parte de sus empleados, subcontratistas y/o cualquier otro dependiente, no se presentaron acciones que hubieran causado daño a terceros, ni responsabilidades laborales, ni afectaciones a las pólizas. De presentarse alguna reclamación originada en actuaciones u omisiones durante la ejecución del contrato, el contratista librará al Instituto Tecnológico Metropolitano de cualquier responsabilidad, conforme a la indemnidad pactada en el contrato.

TERCERO. Dar por liquidado de mutuo acuerdo el Contrato de Suministros No S-7856 de 2023.

CUARTO. Hacen parte integral de la presente acta los siguientes documentos: a) Informe Final de Supervisión, b) Acta de Recibo a satisfacción de obras, bienes o servicios, c) cuadro de ejecución financiera.

Se suscribe por los intervinientes en la ciudad de Medellín el día 22/04/2024

CONTRATANTE
YOLANDA MARÍA HENAO PEÑA
Jefe de Oficina Asesoría Jurídica

CONTRATISTA
JOSE BERNARDO SALAZAR YEPES
6.208.142

SUPERVISOR DE INTERVENTORÍA
MAURICIO FIGUEROA CARRILLO
Profesional Universitario – Centro de Laboratorios

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
ANGELA MARÍA PÉREZ VELÁSQUEZ Profesional Especializado Centro de Laboratorios	ALEJANDRA VANESA LONDOÑO FUENTES Abogada Oficina Asesoría Jurídica STEFANNY GISELL GUERRERO HENAO Profesional Universitario Departamento Financiero y Comercial	NIDIA TORRES HOLGUIN Jefe de Oficina Departamento Financiero y Comercial